AACS
Asociación Argentina de Compañías de Seguros

CIRCULAR ADMINISTRATIVA Nº 21682

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 29 de septiembre de 2021.

Señor Gerente:

IMPUESTO A LOS CREDITOS Y DEBITOS EN CUENTAS BANCARIAS. PRORROGA

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución General Nº 5058 AFIP (B.O.: 20/9/21) se extiende hasta el 31 de octubre de 2021 el plazo para que los sujetos titulares de las billeteras electrónicas realicen una nueva inscripción en el "Registro de Beneficios Fiscales en el Impuesto sobre los Créditos y Débitos en Cuentas Bancarias y otras Operatorias" a fin de equiparar el tratamiento impositivo de las billeteras electrónicas a las cuentas que son abiertas en entidades financieras y de que puedan computarse en similares condiciones que aquellos que poseen cuentas abiertas en entidades financieras, el impuesto sobre los Créditos y Débitos en cuentas bancarias.

Saludo al señor Gerente muy atentamente.

Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoria Letrada

25 de Mayo 565, piso 2° - C1002ABK Buenos Aires – Argentina – Tel: (54 11) 3987-5871/5872
e-mail: rromano@ aacs.org.ar – web: www.aacs.org.ar